

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/C/M/81

1º de agosto de 2005

(05-3465)

Consejo del Comercio de Mercancías

Original: inglés

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2005

Presidente: Excmo. Sr. Embajador Himanen (Finlandia)

La reunión del Consejo del Comercio de Mercancías se convocó mediante el aerograma WTO/AIR/2616; el orden del día propuesto para la reunión figura en el documento G/C/W/525. La reunión se desarrolla sobre la base del orden del día propuesto.

I.	EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC) DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 9.....	2
II.	ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES	3
A.	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA Y BOSNIA Y HERZEGOVINA	3
B.	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AELC Y TÚNEZ	3
III.	MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.....	4
A.	INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS RELATIVAS AL TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO	4
B.	SEGUNDO EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.....	4
IV.	ESTADOS UNIDOS - SOLICITUD DE EXENCIONES EN RELACIÓN CON LA LEY DE CRECIMIENTO Y OPORTUNIDADES PARA ÁFRICA, LA LEY DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LA CUENCA DEL CARIBE MODIFICADA Y LA LEY DE PREFERENCIAS COMERCIALES PARA LOS PAÍSES ANDINOS MODIFICADA	5
V.	ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA EXENCIÓN CONCEDIDA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC - SENEGAL	7
VI.	CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO DE TEXTILES - COMUNICACIÓN DE TURQUÍA.....	8
VII.	MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL COMERCIO APLICADAS POR NIGERIA.....	19
VIII.	ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO	21
IX.	OTROS ASUNTOS.....	21
A.	PETICIÓN DE UNA PRÓRROGA DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO SOBRE LAS MIC, PRESENTADA POR EL PAKISTÁN.....	21
B.	FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.....	21

I. EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC) DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 9

1.1 El Presidente recuerda que, en la reunión celebrada en julio, el Consejo recibió una propuesta conjunta del Brasil y la India acerca de la realización de un estudio sobre los efectos de las MIC y de su eliminación. El mandato para este estudio figura en el documento JOB(04)/93. Su predecesor, el Embajador Choi, celebró consultas informales sobre el asunto y ha informado de que no pudo llegar a un consenso acerca de la conveniencia de llevar a cabo el estudio propuesto. A su entender, no ha habido novedades en las posiciones de los Miembros desde la última reunión del CCM. Por ello, él está en manos de los Miembros con respecto a la manera de abordar este asunto en el futuro.

1.2 El representante del Brasil señala que el mandato propuesto para el estudio abarca los elementos que han de someterse al examen. Recuerda que el CCM ya examinó un estudio anterior en 2001 y una propuesta conjunta del Brasil y la India en octubre de 2002 que sugería modificaciones al Acuerdo sobre las MIC. La propuesta más reciente se refiere al mandato para otro estudio, y el orador no tiene nada más que añadir al respecto, a menos que otros Miembros hayan cambiado sus posiciones sobre el asunto. Desea plantear la cuestión de la flexibilidad que queda en el Acuerdo sobre las MIC. A lo largo de los años, se han hecho sugerencias para modificar el Acuerdo sobre las MIC utilizando varias vías en la OMC. El Grupo de los PMA ha presentado una sugerencia de modificación del Acuerdo sobre las MIC que está siendo estudiada en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria. El Grupo Africano ha presentado sugerencias para modificar el Acuerdo sobre las MIC que en la actualidad están siendo examinadas en el Comité de las MIC. Las propuestas clasificadas como propuestas de la categoría II procedentes del Comité de Comercio y Desarrollo se han enviado a los respectivos órganos subsidiarios, según lo dispuesto en la Decisión de agosto de 2004 (WT/L/579). A su vez, estos órganos rendirán informe al Consejo General en julio. La tercera vía (aparte del examen previsto por el artículo 9, con arreglo al cual el Acuerdo sobre las MIC se somete para su examen y modificación) es la que corresponde al artículo 12 b) de la Declaración Ministerial de Doha, que trata de las cuestiones pendientes relativas a la aplicación, en cuyo marco la India y el Brasil también han presentado algunas sugerencias para modificar el Acuerdo. Desea informar al Consejo, a fin de que conste en acta y de dar a conocer a sus colegas la situación en que se encuentran los debates acerca del Acuerdo sobre las MIC.

1.3 En el marco de esta última vía, su delegación ha emprendido consultas para tratar de lo que el Brasil considera una falta de flexibilidades para que los países en desarrollo adopten políticas orientadas al desarrollo. Hace dos días, en el contexto de las consultas celebradas por el Presidente del Comité de las MIC (Mauricio) en su calidad de Amigo del Director General, el Brasil y la India presentaron un análisis de los artículos 4, 5 y 9 del Acuerdo sobre las MIC a fin de evaluar si todavía se dispone de flexibilidades. El artículo 4 ofrece a los países en desarrollo algunas posibilidades de desviarse temporalmente de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo. La mayor parte de ellas están relacionadas con la balanza de pagos: el Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos y la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos que se adoptó el 28 de noviembre de 1979. Aunque son importantes, estas flexibilidades en materia de balanza de pagos no abordan los objetivos de desarrollo a más largo plazo enumerados en la propuesta presentada por la India y el Brasil al CCM en octubre de 2002. El orador resume esos objetivos de desarrollo que son, entre otros, los siguientes: promover la capacidad de producción nacional; estimular la transferencia o el desarrollo autóctono de tecnología; promover las compras a las regiones desfavorecidas; estimular métodos respetuosos del medio ambiente; aumentar la capacidad de exportación en los casos de que los déficit estructurales por cuenta corriente podrían causar una reducción muy cuantiosa de las importaciones; y promover las empresas pequeñas y medianas, ya que contribuyen a la generación de empleo. Existe también la posibilidad de desviarse de las disposiciones del artículo 2, lo que está relacionado con el artículo XVIII del GATT de 1994.

No obstante, su delegación ha llegado a la conclusión de que las disposiciones de los párrafos 14 a 18 del artículo XVIII son tan gravosas que es imposible recurrir a ese artículo.

1.4 También se analizaron las flexibilidades que ofrecía el artículo 5 en materia de notificación y disposiciones transitorias. Todos los Miembros de la OMC dispusieron de 90 días para notificar las prescripciones que no estaban en conformidad con el Acuerdo sobre las MIC. A partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre las MIC, los países desarrollados dispusieron de dos años, esto es, hasta diciembre de 1997, los países en desarrollo, de cinco años y los PMA, de siete años para eliminar gradualmente las medidas que habían sido notificadas. El Acuerdo contemplaba la posibilidad de que un país solicitase una prórroga del período de transición en caso de que surgiesen dificultades especiales para aplicar el Acuerdo. Numerosos países en desarrollo tuvieron dificultades para notificar las medidas existentes dentro de los 90 días, esto es, de enero a marzo de 1995. En total, 24 países en desarrollo (sólo uno de los cuales era un PMA) notificaron que tenían en vigor medidas de esta índole. Determinados Miembros consideraron que simplemente no tenían capacidad para identificar las medidas incompatibles con el Acuerdo, y esta situación ha provocado problemas, ya que los períodos de transición estipulados sólo se referían a las medidas notificadas. En consecuencia, algunos Miembros no pudieron valerse del período de transición. Su delegación concluye que ya no se dispone de esta flexibilidad.

1.5 Por último, en virtud del artículo 9, que prevé el examen del Acuerdo, el CCM dispone de un estudio preparado conjuntamente por la UNCTAD y la OMC en 2001, una propuesta de la India y el Brasil de 2002 y la propuesta más reciente relacionada con el mandato de realizar un estudio presentada en julio de 2004, que en la actualidad se encuentra en un punto muerto en el CCM. Sin tomar en consideración los esfuerzos de los autores de las propuestas en favor de una mayor flexibilidad en el Acuerdo sobre las MIC para evaluar los efectos de las actuales prohibiciones en el desarrollo, los oponentes no han participado hasta ahora en debates sustantivos en el marco del examen con arreglo al artículo 9. Pide a los Miembros que traten de obtener más flexibilidad en sus capitales a fin de aportar el aire fresco que necesitan los debates y una evaluación concreta que ayude al CCM a definir lo que, al final de esta ronda y al final del examen previsto en el artículo 9, debería ser el resultado con respecto al Acuerdo sobre las MIC.

1.6 La representante de la India apoya la declaración del Brasil. Su delegación también insta a los Miembros a que vuelvan a comprometerse de manera constructiva para seguir debatiendo las propuestas que en 2002 formularon la India y el Brasil con el fin de encontrar una salida al actual punto muerto.

1.7 El Presidente propone que el Consejo tome nota de la declaración y vuelva a ocuparse de este asunto en una futura reunión.

1.8 Así queda acordado.

II. ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES

A. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA Y BOSNIA Y HERZEGOVINA

B. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AELC Y TÚNEZ

2.1 El Presidente señala a la atención de los Miembros los dos acuerdos enumerados en este punto, notificados de conformidad con el artículo XXIV del GATT.¹ Los textos de los acuerdos y las

¹ Los textos de los acuerdos y las notificaciones correspondientes se han distribuido, respectivamente, con las signaturas WT/REG200/N/1, WT/REG200/1, WT/REG201/N/1, WT/REG201/1.

notificaciones correspondientes se han distribuido en los documentos reseñados. Si no hay observaciones, el Presidente propone que el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales proceda al examen de los acuerdos mencionados de conformidad con el siguiente mandato: "examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes del GATT de 1994, los acuerdos comerciales que se acaban de mencionar y presentar un informe al Consejo del Comercio de Mercancías. Queda entendido que el entendimiento leído por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías en el marco del punto 7 del orden del día de la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías de 20 de febrero de 1995, recogido en el documento WT/REG3/1, se aplicará, *mutatis mutandis*, al examen de los acuerdos. Queda asimismo entendido que en el examen se tendrán debidamente en cuenta las diferencias intrínsecas entre uniones aduaneras y zonas de libre comercio".

2.2 El Consejo así lo acuerda.

III. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

A. INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS RELATIVAS AL TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

B. SEGUNDO EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

3.1 El Presidente señala que el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ha enviado dos informes al Consejo del Comercio de Mercancías. Estos dos informes responden a peticiones específicas del Consejo General. Cede el uso de la palabra al Presidente del Comité MSF a fin de que presente estos informes al Consejo.

3.2 El Presidente del Comité MSF informa sobre los resultados de la labor del Comité MSF destinada a responder a la solicitud del Consejo General enviando a través del CCM los dos informes arriba citados. En concreto, el primer documento (G/SPS/35) informa sobre las cinco propuestas presentadas al Comité MSF por el Consejo General que fueron examinadas en reuniones informales y formales. El orador considera que existe un creciente compromiso en los debates sustantivos de estas propuestas y en particular de las preocupaciones que subyacen a las cinco propuestas. El informe concluye que no hay ninguna recomendación específica que pueda hacer el Comité MSF en esta fase. No obstante, el Comité se felicita de la indicación de algunos Miembros de que tienen previsto examinar las cinco propuestas con la intención de tratar de presentar revisiones para que las estudie el Comité. Además, el Comité también se compromete a debatir rápidamente una lista bastante larga de puntos específicos que pueden hacer que el funcionamiento de los artículos 9 y 10 del Acuerdo MSF sea más preciso, efectivo y práctico. El Comité no puede, por premuras de tiempo, intervenir de manera sustantiva en esta lista pero empezará a hacerlo en su reunión de octubre. El segundo documento (G/SPS/36) es el producto de al menos 12 meses de trabajo del Comité en la confección de una lista y de los Miembros en la presentación activa de elementos sobre los que actuar. Remite a los Miembros interesados al resumen del documento, que figura en la página 27, en el que hay un total de 40 recomendaciones diferentes que el Comité analizará en su examen. Lo considera una saludable lista de cuestiones que mantendrá ocupado al Comité durante algún tiempo. Es prudente que el Comité no trate de fijar prioridades en la lista, y los Miembros que estén interesados aportarán sus propias contribuciones. Por tanto, habrá un tipo de trabajo de autoselección que se realizará en el examen.

3.3 El Presidente propone que el Consejo tome nota de la declaración y de los dos documentos y acuerde remitirlos al Consejo General para que adopte las medidas apropiadas.

3.4 Así queda acordado.

IV. ESTADOS UNIDOS - SOLICITUD DE EXENCIONES EN RELACIÓN CON LA LEY DE CRECIMIENTO Y OPORTUNIDADES PARA ÁFRICA, LA LEY DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LA CUENCA DEL CARIBE MODIFICADA Y LA LEY DE PREFERENCIAS COMERCIALES PARA LOS PAÍSES ANDINOS MODIFICADA

4.1 El Presidente recuerda que los Estados Unidos distribuyeron, antes de la reunión del CCM de 11 de marzo de 2005, tres solicitudes de exenciones, que figuran en los documentos G/C/W/508, G/C/W/509 y G/C/W/510. El primer documento contiene una solicitud de exención en relación con la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC), el segundo una solicitud de exención en relación con la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), y el tercero una solicitud de exención en relación con la Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos (LPCPA). Los Estados Unidos también distribuyeron información complementaria de cada una de estas solicitudes en los documentos G/C/W/508/Add.1, G/C/W/509/Add.1 y G/C/W/510/Add.1. En la reunión del Consejo que tuvo lugar el 11 de marzo de 2005, los Estados Unidos presentaron estas solicitudes de exención e hicieron una descripción exhaustiva de estos programas. Posteriormente, el Presidente convocó dos consultas informales sobre este asunto los días 5 de abril y 27 de mayo de 2005. En la primera consulta, China, la India y el Pakistán formularon preguntas, que fueron distribuidas en el documento G/C/W/516. Las respuestas de los Estados Unidos a estas preguntas se distribuyeron con la signatura G/C/W/518. En la segunda consulta, China y el Pakistán formularon preguntas complementarias, que se distribuyeron en los documentos G/C/W/519 y G/C/W/520, respectivamente. Las respuestas de los Estados Unidos a estas preguntas se recibieron ayer y se distribuyeron con la signatura G/C/W/526.

4.2 El representante de los Estados Unidos indica que entiende que los Miembros probablemente no estarán en situación de hacer observaciones sobre las respuestas distribuidas por su delegación ayer mismo. También ha recibido recientemente preguntas adicionales del Brasil a las que su delegación se esforzará por responder con rapidez. Insta a otros Miembros que tengan preguntas a que las presenten lo antes posible para no demorar excesivamente el proceso de examen. Su delegación queda a disposición de cualquier Miembro para celebrar consultas sobre algunos o la totalidad de los programas para los que se solicitan las exenciones.

4.3 La representante de la India declara que su delegación también planteará algunas preguntas complementarias a su primer conjunto de preguntas. Transmitirá las respuestas recién recibidas a su capital y agradece el ofrecimiento de los Estados Unidos de celebrar consultas sobre estas preguntas.

4.4 El representante del Brasil comparte la mayoría de los puntos de vista expresados por China y el Pakistán en las dos series de preguntas que han presentado a los Estados Unidos. Su delegación ha manifestado tales preocupaciones en las reuniones informales que se convocaron y toma nota de las respuestas facilitadas por los Estados Unidos. Éstas han sido objeto de una nueva evaluación en su capital. Su delegación desea expresar sus propias preocupaciones con respecto a las solicitudes de exención de los Estados Unidos y, por tanto, ha decidido presentar algunas observaciones y preguntas, que se distribuirán en breve. En lugar de darles lectura, se refiere a sus puntos principales, que en su mayoría se relacionan con los efectos de distorsión que las normas de origen preferenciales tienen no sólo para terceros proveedores sino también para los propios beneficiarios de las exenciones, que no serán capaces de abastecer de las fuentes más competitivas. Una segunda cuestión son los criterios utilizados en uno de los programas para los que se solicita una exención para seleccionar a los países beneficiarios. El Brasil es plenamente consciente de los intereses y preocupaciones de los países beneficiarios de los esquemas de preferencias ofrecidos por los Estados Unidos, pero también es un país en desarrollo y tiene un interés legítimo en esas cuestiones. Aún quedan por aclarar algunos puntos antes de que su delegación pueda dar su acuerdo a estas exenciones. En ese momento, el Brasil se comprometerá indudablemente de manera constructiva y espera que los países desarrollados

reciban con el mismo espíritu de flexibilidad las iniciativas de países en desarrollo que exijan una excepción a la cláusula de la nación más favorecida.

4.5 El representante de Mauricio agradece la transparencia del proceso de examen. Hace un llamamiento a los Miembros para que agilicen en lo posible el proceso a fin de que los Miembros que se benefician de los programas, esto es, los Miembros más pobres de la OMC, puedan continuar haciéndolo.

4.6 El representante de China agradece a los Estados Unidos sus respuestas a las preguntas complementarias de su delegación. Dado que acaba de recibirlas, su delegación necesita tiempo para estudiarlas. Su delegación aprecia las intenciones de los Estados Unidos y su disposición a celebrar consultas y espera intercambiar puntos de vista con ese país si surgiera otra vez la necesidad. Por último, su delegación reitera que su principal objetivo es entender mejor las particularidades de los esquemas a fin de asegurarse de que los beneficios que se derivan de éstos para los países en desarrollo beneficiarios se materialicen realmente.

4.7 La representante de Uganda hace referencia a la declaración formulada en la reunión del CCM del 11 de marzo de 2005, en la que la Unión Africana hizo una importante declaración en apoyo de la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África. Exhorta también a que se resuelva con rapidez el proceso de examen y a que el resultado de las solicitudes sea favorable.

4.8 El representante de Nigeria pide también rapidez en el proceso de examen de las solicitudes de exención y que no se haga nada en la OMC que ponga en peligro los programas, que tan necesarios son para su país y para los demás países beneficiarios.

4.9 El representante del Pakistán también da las gracias a los Estados Unidos por facilitar las respuestas a las preguntas de su país, respuestas que ha enviado a su capital para que sean objeto de mayor reflexión. También aprecia el ofrecimiento de los Estados Unidos de celebrar consultas informales sobre estas exenciones, lo que su delegación considera un medio de obtener más transparencia con respecto a la legislación y preocupaciones conexas. No puede insistir más en la importancia que tiene para el Pakistán el sector de los textiles y el vestido, y su delegación desea asegurarse de que dicha legislación no se promulgue en detrimento de los intereses de otros países en desarrollo y países menos adelantados. Además, su delegación desea cerciorarse de que estos programas están en conformidad con el sistema multilateral de comercio basado en normas. Considera que las preguntas del Brasil están en sintonía con las preocupaciones de su delegación y queda a la espera de recibir también las respuestas de los Estados Unidos a estas preguntas. Tal vez su delegación formule nuevas observaciones y preguntas una vez que haya revisado todas las respuestas.

4.10 El representante de Kenya subraya que estos programas fueron ideados para beneficiar a los Miembros más vulnerables de la OMC e insta a que el proceso sea rápido. Sugiere que una manera de acelerar el proceso puede ser celebrar algunas reuniones informales sobre este asunto.

4.11 El representante del Senegal exhorta a que se resuelva rápidamente el proceso de examen en favor de los países beneficiarios como el suyo.

4.12 La representante de Colombia recuerda que con anterioridad su delegación ha hablado de la importancia del programa de la LPCPA, que es un sistema de preferencias temporal, para ayudar a países, en particular a Colombia, a combatir la producción y el comercio ilegales de estupefacientes. Su delegación se suma a la de los Estados Unidos y otras para alentar a los países que desean entablar un diálogo constructivo a que mejoren este esquema a fin de completar lo antes posible el proceso, de manera que se pueda dar una respuesta positiva a las solicitudes de exención de los Estados Unidos.

4.13 El representante de Corea comparte las preocupaciones manifestadas por China, el Pakistán, el Brasil y la India. Estos programas tienen consecuencias para el comercio mundial de textiles y vestido. Puede haber algunos efectos negativos tanto para otros países desarrollados como para los países beneficiarios. Hacen falta más aclaraciones y debates acerca de estas cuestiones. Tal vez su delegación presente preguntas ulteriormente.

4.14 El representante del Ecuador declara que el problema del tráfico de drogas y estupefacientes es de amplio alcance. Para combatirlo es necesaria la responsabilidad internacional. El comercio internacional es un componente importante de esta responsabilidad y es necesario para superar la pobreza y la inestabilidad social. Pide a los Miembros que apoyen las solicitudes de los Estados Unidos, que su delegación espera sean aceptadas lo antes posible.

4.15 El representante de Rwanda pide a los Miembros que sean comprensivos con estas solicitudes, pues proporcionan a Rwanda un importante acceso a los mercados. Su delegación espera que se adopte rápidamente una decisión positiva.

4.16 La representante del Perú señala a la atención del Consejo las anteriores declaraciones de su delegación sobre la importancia del programa LPCPA para combatir el problema de la droga en su país. Su delegación considera que es éste un problema que comparte la comunidad internacional. Por tanto, espera que el resultado de estas solicitudes sea positivo.

4.17 El Presidente recuerda que en su anterior reunión el CCM convino en que, con el fin de cumplir lo prescrito en el párrafo 3 b) del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, él elaboraría un breve informe fáctico en nombre del CCM que se presentaría al Consejo General en su próxima reunión de los días 27 y 29 de julio de 2005. Explicará que el CCM lleva desde el 11 de marzo de 2005 examinando las tres solicitudes formuladas por los Estados Unidos. Informará al Consejo General de que, además de las tres reuniones formales en las que se examinaron estas solicitudes, también convocó dos consultas informales en las que se plantearon preguntas y se facilitaron respuestas. Explicará, no obstante, que el CCM no ha podido completar su examen de las tres solicitudes de exención y solicitará que el Consejo General acuerde permitirle que continúe su labor y rinda informe al Consejo General una vez que haya completado su examen. También cree que será provechoso convocar otra consulta informal sobre el asunto, y a su debido tiempo informará a las delegaciones de la fecha de la misma. Propone que el Consejo tome nota de las declaraciones y vuelva a ocuparse de esta cuestión en su próxima reunión.

4.18 Así queda acordado.

V. ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA EXENCIÓN CONCEDIDA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC - SENEGAL

5.1 El Presidente señala que, en el documento G/C/W/524, el Senegal distribuyó una solicitud de prórroga de su exención de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC para la utilización de un sistema de valores mínimos oficialmente establecidos respecto de un número limitado de productos. Recuerda que el 17 de mayo de 2004 el Consejo General aprobó la solicitud del Senegal de una exención de las obligaciones que le corresponden en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana). Esta Decisión, que figura en el documento WT/L/571, expiró el 30 de junio de 2005. Señala también que el Senegal, de conformidad con las obligaciones que le corresponden en virtud de esta Decisión, ha presentado un informe sobre la situación en que se encuentra su aplicación de los valores mínimos oficialmente establecidos respecto de los productos en cuestión. Dicho informe se distribuyó con la signatura G/C/W/523 y también al Comité de Valoración en Aduana con la signatura G/VAL/N/4/SEN/2. Indica que entiende que el Senegal está

celebrando consultas con los Miembros acerca de esta solicitud. Si no hay declaraciones, propone que el Consejo acuerde volver a ocuparse de este asunto en su próxima reunión.

5.2 Así queda acordado.

VI. CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO DE TEXTILES - COMUNICACIÓN DE TURQUÍA

6.1 El Presidente recuerda que en la última reunión del Consejo, durante el debate de este punto del orden del día, Turquía declaró que presentaría un documento para que el Consejo lo estudiara. Se acordó que el Consejo volvería a ocuparse de este punto del orden del día una vez que se hubiera recibido el documento. En una comunicación de fecha 28 de junio de 2005 Turquía presentó su documento para que se distribuyera en el Consejo y solicitó que el punto "Cuestiones relacionadas con el comercio de textiles" fuera incluido en el orden del día de la presente reunión del Consejo. La comunicación de Turquía fue distribuida con la signatura G/C/W/522.

6.2 El representante de Turquía declara que la finalidad del documento de su delegación es contribuir al debate de las cuestiones relacionadas con el comercio de los textiles y el vestido tras el 1º de enero de 2005. El sector de los textiles y el vestido desempeña una función esencial en el desarrollo económico y social de muchos países, entre ellos Turquía. Para muchos, este sector es la fuente principal de ingresos de exportación, ya que, en algunos casos, representa incluso el 90 por ciento de las manufacturas. De hecho, los países en desarrollo abrigaban grandes esperanzas con respecto a la supresión gradual de contingentes a partir del 1º de enero de 2005. Se creía que, al tiempo que la supresión gradual del AMF aumentaría el bienestar a nivel mundial, el comercio de textiles y prendas de vestir y los países en desarrollo en conjunto incrementarían aún más sus cuotas de mercado sobre el total de las exportaciones mundiales. Además, se esperaba que en los países en desarrollo se crearan al menos 20 millones de nuevos puestos de trabajo. Sin embargo, el resultado fue el opuesto, y la situación se está volviendo aún más complicada. La transformación radical de este sector en lo que se refiere a la producción mundial y a las pautas de abastecimiento es un motivo importante de preocupación para los países en desarrollo. La brusca concentración de la producción en unos pocos proveedores y la falta de nuevas oportunidades de mercado exacerban la vulnerabilidad de la situación. De hecho, las empresas textiles de todo el mundo están comenzando a sentir los efectos perturbadores de la supresión de los contingentes aplicados a los textiles. La información sobre la evolución reciente en los principales mercados de exportación confirma que una gran cantidad de países exportadores de textiles y prendas de vestir están perdiendo sus mercados de exportación tradicionales. Por tanto, el objetivo de su delegación es estimular el debate de las cuestiones relacionadas con el comercio de textiles y prendas de vestir con el fin de dar con una solución urgente y colectiva a los problemas de buen número de países que en lo económico y en lo social dependen mucho de este sector.

6.3 El orador cita algunas estadísticas acerca de la evolución reciente en los principales mercados que confirman los argumentos arriba mencionados. De hecho, sólo las ventas de exportación de textiles y prendas de vestir de China a la UE han aumentado un 73 por ciento de un año a otro, y más del 500 por ciento en algunas categorías como suéteres y sudaderas, así como tejidos de lino. Este aumento se multiplicó por más de diez en el caso de las calzas, "panty-medias" y leotardos de mujer desde el 1º de enero de 2005. En el mercado estadounidense, las ventas de exportación de China a los Estados Unidos han aumentado un 65 por ciento de un año para otro. En algunas categorías, durante el primer trimestre de 2005 el aumento de los productos chinos llegó a ser 15 veces superior a los niveles del año anterior. Lamentablemente, esos aumentos se produjeron a expensas de otros países en desarrollo y no se debieron a la ampliación de los mercados. A este respecto, el orador subraya que, junto con un repentino aumento de las importaciones, durante el primer trimestre de 2005 también se han experimentado drásticas caídas de los precios. Por ejemplo, en el mercado de la UE, el volumen de las importaciones de "t-shirts" provenientes de China ha aumentado un 185 por ciento y

los precios han caído un 36 por ciento. Según estadísticas de las Naciones Unidas, los precios de los principales productos del sector del vestido de China están un 58 por ciento por debajo de los precios mundiales medios. Como bien se ha señalado en los documentos de varios Miembros, el impacto del desmantelamiento de los contingentes aplicados a los textiles y las prendas de vestir se puede ver en la cada vez más dura competencia que existe entre los países en desarrollo y los países menos adelantados. La mayoría de los países han adoptado una estrategia de competencia muy audaz con el fin de poder mantener sus cuotas de mercado. Como resultado de ello, se han acelerado los descensos de precios de los textiles y el vestido. Si se mantuvieran las caídas significativas de los precios unitarios medios, se produciría un mayor deterioro en la relación de intercambio de los países en desarrollo que plantearía grandes problemas al desarrollo sostenible y a la competencia leal.

6.4 Su delegación cree que existen graves problemas relacionados con el comercio de los textiles y el vestido que no se resolverán si los Miembros evitan afrontarlos. Cree que los Miembros apoyarán la idea de su delegación de trabajar sobre la cuestión en este sentido. De hecho, las medidas que hasta la fecha ya han tomado algunos países y las iniciativas adoptadas por otros imprimen validez y más solidez a los argumentos de su delegación. A este respecto, destaca dos observaciones. En primer lugar, la eliminación de las restricciones cuantitativas ya ha provocado importantes problemas de ajuste a muchos países en desarrollo y a los países menos adelantados. Por desgracia, el período de aplicación del ATV no proporcionó a los países en desarrollo un entorno que preparara su comercio para la etapa posterior al ATV. En segundo lugar, la complejidad de las dificultades que muchos países en desarrollo afrontan actualmente requiere un amplio espectro de políticas y la coherencia de las medidas a nivel mundial. En consecuencia, se hará más difícil resolver estos problemas si no se elabora colectivamente un programa de trabajo general. Está claro que la OMC es el órgano principal encargado de resolver los problemas del sector de los textiles y las prendas de vestir que provoca la gestión de las relaciones comerciales entre sus Miembros en asuntos relacionados con los Acuerdos de la OMC y otros instrumentos jurídicos conexos. Además, la Parte IV del GATT de 1994 impone a todos los Miembros de la OMC obligaciones precisas y específicas a fin de lograr el objetivo del desarrollo sostenible. La asistencia técnica y financiera, que complementa este proceso, es vital para mejorar la competitividad y crear otras oportunidades de empleo en los países en desarrollo. De ahí que no se pueda ignorar la responsabilidad de otras instituciones internacionales. Turquía cree firmemente que es indispensable establecer un programa de trabajo de la OMC que se ocupe de los problemas e inicie una actuación para evitar la perturbación de los mercados y abrir nuevas oportunidades de mercado.

6.5 A este respecto, su delegación propone que el Consejo del Comercio de Servicios establezca un "programa de trabajo" para la realización de exámenes completos y periódicos de la producción, exportación y circunstancias del mercado mundial de los textiles y el vestido, que permita elaborar los remedios adecuados en el marco del sistema multilateral de comercio. Con miras a evitar cualquier deterioro de las condiciones de comercio del sector mundial de los textiles y el vestido, también es importante seguir de cerca los acontecimientos. Teniendo en cuenta los diversos aspectos del sector, el Presidente del CCM debería celebrar consultas periódicamente con los presidentes del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y de los Grupos de Negociación sobre el Acceso a los Mercados y sobre las Normas para tratar las cuestiones relativas al comercio de productos textiles y prendas de vestir, con el fin de efectuar un estudio amplio y exhaustivo del sector. Además, teniendo en cuenta el hecho de que las medidas de política comercial en el sector de los textiles y las prendas de vestir tienen grandes repercusiones en la producción y la inversión, así como en las corrientes comerciales, la Secretaría de la OMC debería examinar las cuestiones relativas al ajuste y recomendar medidas con objeto de ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados que experimentan dificultades a corto y mediano plazo como resultado de la expiración del ATV. En ese sentido, vale la pena prestar especial atención a la identificación de formas posibles de estabilizar los precios. Además, el Comité de Comercio y Desarrollo también debería trabajar sobre los problemas creados por la caída de los precios de estos productos a corto plazo, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, e informar de los resultados de su labor al CCM. Por último, la OMC debería examinar la

forma de llevar adelante esfuerzos en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, comprendidos el Banco Mundial y el FMI, para destinar recursos eficazmente, en el marco de programas ya existentes, a la diversificación de las economías que dependen en gran medida del sector textil. En conclusión, su delegación recuerda los compromisos que ha contraído con el objetivo del desarrollo sostenible afirmado en el Preámbulo al Acuerdo de Marrakech. A este respecto, queda a la espera de que los Miembros entablen debates constructivos sobre temas de interés común para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

6.6 El representante de China dice que su delegación se toma muy en serio la comunicación de Turquía "Cuestiones relativas al comercio de textiles y prendas de vestir", porque en el documento se hacen buen número de referencias a China. Su delegación valora esta oportunidad de hacer algunas observaciones y decir las cosas como son. Hace uso de la palabra en aras no sólo del interés y la dignidad nacionales, sino también de un sistema sólido y robusto de comercio multilateral basado en principios económicos sanos. Añade que, a título personal, el documento no le inspira una crítica total a pesar de sus fallas fundamentales. Por ejemplo, suscribe la afirmación de que el sector de los textiles y las prendas de vestir desempeña una función esencial en el desarrollo económico y social de muchos países, a condición de que entre esos países se incluya a China. También le gusta la expresión de que actualmente muchos países afrontan nuevas dificultades, si bien disiente de la opinión del autor sobre las causas de las mismas. La perspectiva de Turquía, tal como se presenta en el documento, se puede dividir en dos partes. En la primera, diagnostica los problemas y en la segunda, prescribe las soluciones. Con respecto a la primera parte, el documento representa un nuevo intento de convertir a China en el chivo expiatorio de los llamados problemas. Se trata de hacer esto citando cifras dudosas, exagerando las estimaciones, y haciendo un uso selectivo de la información y generalizaciones apresuradas.

6.7 Añade que, según los libros de economía, en la determinación de los precios de los textiles y las prendas de vestir en el mercado mundial se aúnan muchos factores, por ejemplo la oferta, la demanda, las preferencias del consumidor, la elasticidad, los productos de sustitución, las restricciones cuantitativas, las normas de origen, la dotación natural, la innovación tecnológica, las características de la mano de obra, la situación geográfica, los elementos culturales, la competencia, los obstáculos técnicos, las estrategias de comercialización, las normas del comercio multilateral, los acuerdos bilaterales, etc., etc. Estos factores operan juntos para producir ventajas competitivas o ventajas comparativas en algunos lugares, y juntos determinan la tendencia del desarrollo así como la pauta de las fuentes de abastecimiento del sector. Con la expiración del ATV se han dado a las fuerzas del mercado oportunidades para desempeñar un mayor papel en beneficio de los consumidores de todo el mundo. Es una lástima que el documento de Turquía opte por no hacer referencia a estos numerosos factores salvo para poner de relieve la competencia de China, lo cual es ridículo e injusto. En tanto que Miembro de pleno derecho de la OMC, China tiene derecho a los beneficios de la liberalización del comercio. Tras el desmantelamiento del muy discriminatorio régimen de contingentes, China debe tener una participación justa en el sector. Debe reconocerse a China la perseverancia de sus esfuerzos por mejorar la competitividad de su industria. Hoy día, China se enorgullece de afirmar que no ha dilapidado el precioso período de transición de los últimos diez años y que sus penosos esfuerzos de ajuste estructural están dando fruto. Sus políticas abiertas en materia de comercio e inversiones han dado como resultado un sector de crecimiento dinámico, que cada vez contribuye más tanto a la economía nacional como a la mundial. En la actualidad, China es el tercer mayor importador de textiles del mundo, habiendo ofrecido ya el acceso en franquicia arancelaria a su mercado a las importaciones de la mayor parte de los productos textiles procedentes de 25 países menos adelantados de África. China es un miembro responsable de la comunidad internacional.

6.8 Por otro lado, a China le satisface comprobar que las exportaciones de textiles y prendas de vestir de muchos Miembros también han experimentado un crecimiento positivo desde el 1º de enero de 2005. A este respecto, recuerda a sus colegas que una característica sorprendente del documento

turco es la ausencia de cifras sobre Turquía. De hecho, los resultados de este país han sido bastante buenos. Por ejemplo, sus exportaciones de textiles y prendas de vestir han aumentado un 12 y un 9,6 por ciento, respectivamente, durante los cuatro primeros meses del presente año. Turquía ya es el segundo mayor abastecedor de la Unión Europea, con una cuota de mercado del 14 por ciento. Según los propios cálculos de Turquía, las exportaciones turcas de textiles y prendas de vestir a determinados mercados aumentarán este año un 30 por ciento y, en el caso de algunas categorías y productos, esas tasas de crecimiento podrían ser aún mayores. Así pues, Turquía ya está recogiendo los beneficios de la nueva era. La razón por la que ese país no expone en su documento estos datos clave es sencilla: porque quiere hacer más eficaz la actual campaña contra China. Una vez que el público sepa que la parte que dice que "corre [...] peligro de ser barrid[a] de sus mercados de exportación tradicionales" está experimentando un crecimiento de dos cifras en sus exportaciones, y que la parte que alega su "vulnerabilidad ante la brusca concentración de la producción en unos pocos proveedores" resulta ser la segunda abastecedora de la UE y disfruta en ella de la segunda mayor cuota de mercado, la credibilidad de esta parte se esfuma. El que incita al miedo perderá de inmediato su audiencia. La razón es así de sencilla. Se trata de hacer creer engañosamente que merece la pena centrar sólo en China la crítica y que sólo China es la culpable de todos los problemas. En su opinión, la intención de esta omisión deliberada de datos cruciales es producir el fuerte efecto de desacreditar a China en provecho de sus competidores, por ejemplo Turquía. No obstante, en la era de la sociedad de la información, estas tácticas pueden ser contraproducentes o producir un efecto inesperado.

6.9 Con respecto a la parte prescriptiva del documento, su delegación considera que las propuestas que figuran en él son en conjunto inapropiadas, en el sentido de que en su mayoría parecen ser productos de la confusión ideológica. Por ejemplo, el documento exhorta a "elaborar los remedios adecuados en el marco del sistema multilateral de comercio". ¿No dispone ya la OMC de las normas y la estructura para esos remedios? A continuación hace un llamamiento para que el Presidente del CCM efectúe "un estudio amplio y exhaustivo del sector". A menos que se defina con claridad lo que se entiende por "estudio exhaustivo" y hasta que este trabajo se añada debidamente a la cartera del Presidente, esto será una misión imposible. Más adelante, el documento sugiere que la Secretaría de la OMC identifique "formas [...] de estabilizar los precios". Es una gran idea, pero ¿dónde está el mandato? Y, por último, requiere que el Comité de Comercio y Desarrollo "inform[e] de los resultados de su labor al CCM". Así pues, se relega al CCD al papel de órgano subsidiario del CCM. Pide que se piense en lo que sentirán quienes trabajan para el CCD. Para concluir, el orador agradece a Turquía su interesante comunicación. Pero, para decirlo con franqueza, la perspectiva de Turquía es unilateral, estrecha de miras, perjudicial y, por tanto, inaceptable para su delegación. Es evidente que el documento no está libre de sesgo político ni de inexactitudes económicas. Un documento con fallas tan fundamentales como el G/C/W/522 no debería servir, ni servirá, de base para que los Miembros puedan construir un consenso. Después de todo, la OMC es una importante institución multilateral consagrada principalmente a la liberalización del comercio. Todos deben hacer esfuerzos en esa dirección. Manifiesta el agradecimiento de su delegación a todas las organizaciones y personas que han aportado un apoyo y una ayuda valiosos a la preparación de su delegación para este importante momento, y agradece profundamente a colegas y amigos su sabiduría y su sentido de la justicia.

6.10 El representante de Mongolia da las gracias a la delegación de Turquía por señalar a la atención de este Consejo esta cuestión, que es importante no sólo para Turquía sino también para muchos otros países en desarrollo que han padecido la situación posterior al ATV, situación que es caótica. Muchos países en desarrollo han perdido puestos de trabajo, ingresos y cuota de mercado, de modo que para esos países, incluido el suyo, es natural llamar la atención del Consejo sobre esta cuestión. Se encuentran en una situación que no pueden gestionar. El orador se hace eco de las propuestas formuladas por Turquía y de la encaminada a que la OMC, en particular este Consejo, mantengan esta cuestión en su orden del día durante el período que sea necesario para que los Miembros puedan gestionar la situación. La industrialización ha sido provechosa, pero el efecto colateral del cambio climático se ha convertido en un problema. De igual modo, la expiración del ATV ha sido acertada, pero ha tenido un efecto colateral, y es natural que los Miembros lo afronten.

Por ello su país está a favor de que este Consejo elabore un programa de trabajo para ayudar a los países en desarrollo que han sufrido, sin desearlo, los efectos de la expansión de otros grandes países exportadores de textiles. Con el fin de sobrevivir a esta situación del comercio, los Miembros deben estudiar ininterrumpidamente esta cuestión hasta que se pueda encontrar algún terreno común acerca de cómo resolverla. Su país no está contra las fuerzas del mercado, pero ahora se habla de cómo sobrevivir en esta situación. Los grandes países desarrollados y en desarrollo deberían pensar en cómo ayudar a los pequeños exportadores a sobrevivir. Hace falta que los países desarrollados y los grandes países en desarrollo, como China y la India, aconsejen qué hacer con las personas que están empleadas en el sector de los textiles. Mongolia ha perdido mucho, tanto en el tamaño de su economía como en el empleo. Ha tenido que cerrar cierto número de fábricas, y el Gobierno ha tenido que elaborar medidas de urgencia para mantener en funcionamiento algunas de ellas. Ha prorrogado un decreto que otorga a estas fábricas moratorias del impuesto sobre la renta de las personas y de las sociedades, lo cual constituye una pérdida de ingresos públicos. Al mismo tiempo, Mongolia hace frente a nuevos cierres de fábricas. Muchas mujeres que estaban empleadas y eran la única fuente de ingresos de sus familias están pasando por dificultades, y no se las puede dejar a merced de las fuerzas del mercado. El comercio debe tener un rostro humano y no ser meramente mecánico, como si no intervinieran en él los seres humanos. El orador manifiesta su pleno apoyo a las propuestas formuladas por Turquía en el documento G/C/W/522.

6.11 La representante de El Salvador da las gracias a Turquía por presentar la propuesta que figura en el documento G/C/W/522 sobre cuestiones relativas al comercio de textiles y prendas de vestir. Sus observaciones tienen carácter preliminar, dado que en la actualidad esta propuesta está siendo analizada en detalle por sus autoridades. Se felicita de la iniciativa de Turquía, que considera una excelente contribución a los debates que están teniendo lugar. Esta cuestión reviste una gran importancia para su delegación, al igual que para otros países en desarrollo Miembros, dado el papel fundamental que desempeña el sector de los textiles y el vestido en el desarrollo económico y social de muchos países como El Salvador. Por tanto, espera seguir pudiendo colaborar con la delegación de Turquía y otros Miembros sobre esta cuestión en el marco del presente Consejo.

6.12 El representante de Jordania reitera la importancia que su delegación atribuye a la cuestión de los textiles y el vestido para la economía de su país, como comunicó al CCM en octubre de 2004. Los textiles y las prendas de vestir constituyen más de un tercio de las exportaciones de su país, lo cual explica la preocupación. Su delegación está agradecida a la delegación de Turquía por elaborar una propuesta tan interesante con mecanismos prácticos. Su país comparte algunas de las opiniones manifestadas en la propuesta, incluso algunas de las que figuran en la parte descriptiva. Jordania apoya la creación del programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 15 de la comunicación, así como la propuesta de un estudio amplio. Jordania queda a la espera de la actuación de la OMC y de las aportaciones de otras muchas organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, con el fin de abordar esta cuestión y velar por que haya mecanismos de mercado justos y apropiados que tengan en cuenta los intereses de todos los Miembros, con inclusión de sus necesidades de asistencia técnica y financiera. Un programa de trabajo así no constituye ninguna carga para ninguno de los Miembros de la Secretaría y se inscribe dentro de las normas que rigen esta Organización.

6.13 El representante de Túnez da las gracias a Turquía por su comunicación, que continúa el examen de los efectos del desmantelamiento de los contingentes de textiles y prendas de vestir en determinados países en desarrollo y PMA. Se trata de algo de especial interés para su país, puesto que en Túnez el sector de los textiles y el vestido representa el 46 por ciento del empleo y el 46,7 por ciento de las exportaciones de la industria manufacturera. Recuerda la comunicación presentada por su delegación en la última reunión del CCM. Su país no escatimará ningún esfuerzo a fin de que los países afectados obtengan resultados satisfactorios sobre la base de un consenso y en un espíritu de diálogo y cooperación entre todas las partes afectadas. Es esencial que el CCM trate este asunto y examine en profundidad todas las cuestiones que conlleva a fin de obtener resultados que confirmen la

humanidad y la justicia de la OMC. Las propuestas de actuación siguen un enfoque similar al de la comunicación de su delegación, recogiendo los diferentes puntos que contiene la misma, como por ejemplo la referencia a la Parte IV del GATT, para definir las medidas y examinar la cuestión de la estabilización de los precios, así como la acción conjunta de las organizaciones internacionales para ayudar a los países afectados por el desmantelamiento de los contingentes del ATV. Su delegación también subraya que le interesa y apoya el establecimiento por el CCM de un programa de trabajo exhaustivo a fin de que puedan examinarse los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del comercio de textiles y prendas de vestir. Túnez expresa asimismo su apoyo a la intervención de diversos organismos como el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados y el Grupo de Negociación sobre las Normas de la OMC. Con ello se reforzará el examen global y exhaustivo de esta cuestión dentro del CCM. Para concluir, su delegación apoya todas las propuestas, ya sean de países desarrollados o en desarrollo, que permitan a los Miembros proceder a un examen a fondo de esta cuestión a fin de satisfacer a todos los Miembros afectados, lo que confirmará la dimensión mundial de la OMC, y que pongan de relieve el hecho de que la OMC asume los intereses de todos sus Miembros de modo que se consiga el sistema multilateral de comercio que se enuncia en el Preámbulo del Acuerdo de Marrakech.

6.14 La representante de Marruecos da las gracias a Turquía por su contribución para encontrar una solución a esta crisis, y a otras delegaciones por mantener el debate dentro del Consejo. Marruecos es uno de los países que padece gravemente esta crisis y que, por tanto, considera que es esencial que esta cuestión se mantenga en el orden del día del CCM. También es importante lograr la participación de otros órganos de la OMC con el fin de encontrar una solución a este problema. La oradora recuerda que las cuestiones mencionadas por Turquía en el párrafo 15 de su documento deberían ser analizadas en detalle, en concreto la sugerencia de establecer un programa de trabajo completo y colectivo y la promoción de un sistema de asistencia técnica y financiera, que en opinión de su delegación también es esencial. Su delegación desea asimismo que otras organizaciones internacionales intervengan de manera más concreta a fin de tratar de dar con una solución al problema. Por tanto, es vital que esta cuestión se mantenga en el orden del día del Consejo y que, gracias a la contribución de todos, los Miembros hallen soluciones efectivas y tangibles.

6.15 El representante de Kenya da las gracias al Presidente por llamar la atención del Consejo sobre esta importante cuestión. Habiendo escuchado las observaciones introductorias formuladas por Turquía, su delegación está de acuerdo en que el sector de los textiles y el vestido desempeña una función esencial tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados y en que, por tanto, no debe considerarse que esta cuestión sólo afecta a Turquía, sino a muchos Miembros. La historia de la industrialización muestra que este sector ha constituido un paso importante hacia la industrialización de muchos países, razón por la que Kenya le atribuye importancia. También está de acuerdo con Turquía en que muchos Miembros aguardaban, llenos de esperanzas y expectativas, la supresión de los contingentes de textiles y prendas de vestir. Pero la realidad es que muchos Miembros han perdido mientras que unos pocos se han beneficiado de manera desproporcionada. Turquía lo ha expuesto de manera elocuente con estadísticas y, por tanto, su delegación está de acuerdo en que a la OMC le corresponde la importante función de conseguir que los beneficios derivados de la liberalización se distribuyan de manera equitativa entre los Miembros. Por tanto, el Consejo debería tomarse en serio esta cuestión. Como ha dicho Mongolia, su delegación no se opone a las fuerzas del mercado, pero el Consejo tiene que velar asimismo por que las economías más pequeñas se integren en el sistema multilateral de comercio y también reciban los beneficios de la liberalización. Su delegación ha examinado detenidamente las propuestas formuladas en el párrafo 15 de la comunicación de Turquía, y su opinión es que vale la pena examinarlas. Por tanto, su delegación cree que esta cuestión debe mantenerse en el orden del día del Consejo en el futuro.

6.16 La representante de Israel también da las gracias a Turquía por su comunicación. En la etapa actual, es evidente que esta cuestión es delicada y reviste gran importancia para varios Miembros. Por

ello, su delegación considera que debe ser debatida y analizada. En ese sentido, apoya a los que solicitan que esta cuestión se mantenga en el orden del día de este Consejo.

6.17 La representante del Japón desea manifestar sus opiniones sobre las propuestas formuladas en el párrafo 15 de la comunicación de Turquía. Respecto de la primera parte de la propuesta, su delegación no se puede sumar a la idea de crear un programa de trabajo si los remedios apropiados implican el establecimiento de nuevas medidas de restricción del comercio, lo cual su delegación considera inapropiado. En cuanto a la tercera propuesta, señala que, en el contexto del Subcomité para los PMA, la Secretaría ha preparado un documento detallado y exhaustivo que concierne a las opciones para que los PMA mejoren su competitividad en el sector de los textiles y el vestido a la luz de la terminación del ATV, y que tal vez sea posible llevar a cabo una actividad similar concerniente a los países en desarrollo, con exclusión de los PMA. Dicho lo cual, desea dejar claro que el Japón sólo puede aceptar la idea de regulación de los precios mencionada en la última oración de esta propuesta si no implica ninguna nueva medida de restricción del comercio. En cuanto a la última propuesta, su delegación comparte la idea de que es importante lograr la coherencia de las políticas con otras organizaciones internacionales pertinentes. Debe señalarse que la Secretaría, mediante informes como el contenido en el documento WT/TF/COH/F/9, ha presentado a los Miembros de la OMC la labor realizada por el FMI y el Banco Mundial. Asimismo, en la reunión del Consejo General de mayo de 2004, el FMI presentó el Mecanismo de Integración Comercial. El objeto de éste es apoyar los ajustes que necesitan realizar los países en desarrollo para hacer frente a las influencias negativas que ha tenido la liberalización comercial de otros países, como la expiración del ATV y el descenso de los márgenes preferenciales. Según la información procedente del sitio Web del FMI, sólo dos países se han interesado por este mecanismo. Teniendo en cuenta estas circunstancias, su delegación cree que es necesario aclarar qué se está pidiendo que hagan otras organizaciones internacionales cuando se busca la cooperación con ellas.

6.18 El representante de Sri Lanka agradece a la delegación de Turquía tanto su documento como su declaración. Como hace poco que se ha recibido el documento, en esta etapa sus observaciones son de carácter preliminar. El orador también ha escuchado con mucha atención las declaraciones de China, Mongolia, El Salvador, Jordania y otras delegaciones sobre este tema. Sri Lanka atribuye una importancia muy alta a la exportación de textiles y prendas de vestir, que representa casi el 50 por ciento de las exportaciones totales de Sri Lanka. En tanto que país sumamente dependiente de las exportaciones de textiles y vestido, Sri Lanka comparte la mayoría de las opiniones manifestadas en el documento de Turquía. Éste contiene algunas propuestas constructivas, por lo que cree que es necesario ocuparse rápidamente de algunas de ellas, puesto que abarcan las preocupaciones de un gran número de países en desarrollo, y no sólo de Sri Lanka y Turquía. Hace algún tiempo que su delegación viene defendiendo un programa de trabajo en el marco del CCM. A su parecer, dicho programa y las consiguientes deliberaciones contribuirán a la elaboración de medidas apropiadas dentro del sistema multilateral de comercio que aborden las preocupaciones de los países en desarrollo que, por diversas razones, han encontrado difícil competir en el mercado. Con respecto a la segunda propuesta de realizar un estudio, al igual que la delegación del Japón, cree que la Secretaría puede emprender dicho estudio, en cierto modo similar al que ya realizó para los países menos adelantados, aunque más amplio. Habiendo escuchado con atención a la delegación de China, particularmente sus observaciones sobre el documento de Turquía, el orador está más convencido que nunca de la necesidad de que la Secretaría realice un estudio. De otro modo, el Consejo deliberará sobre esta cuestión sobre la base de estudios y comunicaciones presentados por varias delegaciones, que no ofrecen un panorama general de las dificultades que afrontan los países en este sector. Reconoce que existe la necesidad de reforzar los esfuerzos en colaboración con otras organizaciones, como se sugiere en la última propuesta de la comunicación de Turquía. Con respecto a las propuestas segunda y cuarta, su delegación cree que deben ponerse en práctica en el marco de los procedimientos apropiados de la OMC. Por último, como ha dicho Túnez, la OMC debe atender a todos sus Miembros y velar por que no sean relegadas al olvido las preocupaciones de los países pequeños y más vulnerables.

6.19 El representante de Mauricio informa al Consejo de que se ha enterado de que esta mañana, como todos los días en su país, ha cerrado una fábrica y se han perdido 150 puestos de trabajo. Para muchos países no serán importantes 150 hombres, pero para Mauricio representan una cantidad muy considerable de personas despedidas. No se trata de atacar a quienes tienen más éxito, pues aquellos que cuentan con una ventaja competitiva y comparativa están llamados a tenerlo, sino de que se enfoquen los debates con otra óptica. Hay un problema, y la OMC ha aceptado que lo hay al establecer el programa de trabajo y emprender el estudio sobre los PMA. Con algunos esfuerzos más y tal vez sin recursos financieros o humanos adicionales, probablemente el Consejo podría ampliar el alcance del trabajo ya realizado para el estudio y ver qué resultados están obteniendo los países. Cree que es importante hacer algo para calibrar con exactitud la amplitud del problema. China y unos cuantos países más han tenido éxito, lo que encaja con los objetivos de la OMC, pero también es justo tratar de comprender los problemas de otros países que han sido incapaces de afrontar el ajuste derivado de este período de eliminación gradual. Espera que el Consejo pueda hacer que concluya de manera fructífera este asunto, que ya se viene arrastrando desde hace algún tiempo.

6.20 El representante de las Comunidades Europeas agradece a Turquía su documento y el haberlo presentado, y a China su resuelta intervención. Comprende las preocupaciones que ha manifestado Turquía acerca del tema concreto de los textiles y el vestido, de las que se han hecho eco otros países en desarrollo vulnerables, algunos de los cuales temen resultar perdedores en este proceso de liberalización. El punto de partida de las Comunidades, con independencia de que sean necesarias algunas medidas de transición en este proceso y de que las Comunidades Europeas hayan concluido recientemente un Memorándum de Entendimiento con China, es que de ningún modo se puede dar marcha atrás en la liberalización. La cuestión fundamental es cómo pueden los Miembros solidarizarse en Ginebra con las preocupaciones que se han manifestado, sin señalar con el dedo ni ir en la dirección de las restricciones. Declara que está dispuesto a seguir examinando las propuestas turcas en el Consejo del Comercio de Mercancías y a este respecto desea formular cuatro observaciones básicas. Una se refiere a la necesidad de centrarse en los acontecimientos comerciales. La segunda, a la cuestión de qué medidas comerciales pueden utilizarse para mejorar la posición relativa de los países más vulnerables en sus exportaciones a los mercados de los países industrializados, esto es, un enfoque "pro-comercio". Un tercer punto es cómo pueden los propios países más competitivos en el sector de los textiles y el vestido facilitar el acceso a sus mercados, estimulando e impulsando con ello la liberalización del comercio sur-sur. Ésa podría ser una de las maneras de aumentar tal vez las oportunidades de mercado de los países en desarrollo. Una cuarta observación es que su delegación también estará dispuesta a estudiar la manera de facilitar el ajuste al nuevo entorno y reforzar la cooperación con el BIRF y el FMI, por ejemplo, que han venido haciendo una buena labor, para ver qué ayuda pueden prestar en el inevitable proceso de transformación que está teniendo lugar.

6.21 El representante de Corea da las gracias a Turquía por su propuesta. Corea también desea que esta cuestión sea debatida en el CCM. Su delegación no ha examinado las propuestas hechas por Turquía en el párrafo 15, pero, como han dicho el Japón, Sri Lanka y Mauricio, el reciente estudio encomendado a la Secretaría de la OMC por el Subcomité de los PMA es útil y contiene ya sugerencias prácticas. Podría constituir una base para los debates en el CCM. Su delegación sigue teniendo una actitud abierta y mantendrá en paralelo las propuestas de Túnez y Turquía, pero también puede tratar del reciente estudio preparado por la Secretaría de la OMC. Su delegación no tiene la intención de regresar al régimen restrictivo del comercio, sino que prefiere mantener una orientación "pro-comercio". No obstante, cree que la OMC tiene que dar cabida a las preocupaciones planteadas por muchos países en desarrollo y responder a ellas.

6.22 La representante de la India da las gracias a Turquía por su comunicación, que su delegación ha leído cuidadosamente. El CCM lleva casi un año examinando las cuestiones y preocupaciones manifestadas en la misma, y su delegación ha dado a conocer su posición a este respecto en ocasiones anteriores. La liberalización entraña ajustes que no siempre son indolores, y la propia India ha pasado

por tales ajustes, que aún está atravesando. Por tanto, se puede hacer cargo de las preocupaciones que se han planteado, pero no obstante reitera la posición de su delegación con respecto a las consecuencias sistémicas de emprender programas de trabajo o estudios para un sector específico, especialmente en un momento en que los Miembros están ocupados en una nueva ronda de liberalización comercial. Recuerda que en Doha los Ministros previeron, mientras lanzaban esta ronda de negociaciones, que todos los Miembros, y sobre todo los países Miembros en desarrollo, dispondrían de mayores oportunidades de acceso a los mercados, y que se indicó a los Miembros que realizaran su labor de acuerdo con los mandatos que se habían establecido. Todos están comprometidos en este proceso y tienen la oportunidad de aportar sus experiencias y preocupaciones a las negociaciones en curso. Además, existe ya un conjunto de normas bien definidas en la OMC, como se indica en el propio documento de Turquía, y todos los Miembros de la Organización pueden recurrir por igual a ellas. Por último, sería negligente no responder a la intervención del delegado de Mongolia, que ha pedido que la India aconseje a su país acerca del proceso que ha emprendido. Por supuesto, su delegación aguarda con decidido interés la oportunidad de dar a conocer su experiencia a este respecto en un encuentro bilateral.

6.23 El representante del Brasil apoya la declaración del delegado de la India y reafirma la posición que su delegación ha venido manteniendo en este debate desde el comienzo. A su delegación le plantea una preocupación sistémica que un sector determinado sea objeto de un programa de trabajo en el seno de esta Organización. Todos los procesos de liberalización -y el Brasil ha emprendido una liberalización autónoma- entrañan ajustes en diferentes sectores. Como lo señalan la India y China, la comunicación de Turquía menciona algunos instrumentos con que ya se cuenta. El primer apartado del párrafo 15 de la comunicación turca hace referencia a remedios, pero ya se dispone de ellos en la OMC. En cuanto al último apartado, que habla de diversificación y de programas destinados a mantener la coherencia, estos programas ya están disponibles. Los datos mencionados por la delegación del Japón, que también son objeto de una evaluación en el estudio sobre los PMA, indican que esos programas han sido infrautilizados. De hecho, muchos países en desarrollo podrían haber utilizado más los programas del FMI, el Banco Mundial u otras organizaciones para fomentar la diversificación. Todo Miembro que esté atravesando un proceso de ajuste y necesite diversificarse debe recurrir a estos programas, dado que no están forzosamente relacionados con el sector de los textiles. Su delegación opina que no es constructivo vincular este debate y las negociaciones en curso, como se propone en el documento de Turquía. Eso sólo refuerza la renuencia de su delegación a que se celebre este debate en el CCM. Está claro que no es una postura constructiva y de hecho podría tener una repercusión negativa en los debates de la Ronda de Doha. Los textiles ya se han beneficiado de un período de ajuste y aplicación de diez años. Ahora se cuenta con normas y mecanismos de la OMC para afrontar cualquier problema concreto que surja en este sector en un determinado país. El sector de los textiles no debe recibir un trato diferente.

6.24 El representante de Hong Kong, China también recalca que a su delegación le sigue planteando preocupaciones sistémicas que se singularice al sector de los textiles y el vestido tras la eliminación gradual del ATV. La sugerencia de un acuerdo institucional nuevo y separado que supervise el comercio en este sector sería incompatible con el espíritu de integración. Tal cosa tendría repercusiones no sólo en el sector de los textiles y las prendas de vestir sino potencialmente en cualquier otro sector bajo la égida de la OMC. La delegación del Japón ha hecho una importante observación, y Hong Kong, China, comparte la preocupación en torno a la creación de un programa de trabajo separado para encontrar remedios apropiados, si éstos implican el establecimiento de nuevas medidas restrictivas del comercio. Para ocuparse de sus preocupaciones, los exportadores disponen de instrumentos compatibles con la OMC, que no son específicos de ningún sector y se utilizan para regular el comercio en cualquiera de ellos. Otras organizaciones internacionales también cuentan con programas para ayudar a los países en desarrollo con sus programas de ajuste, incluso en el sector de los textiles y el vestido. En todo debate futuro debería centrarse la atención en esos programas, que son compatibles con los principios básicos de la OMC y con las normas de la OMC y del GATT.

6.25 La representante de Colombia dice que tradicionalmente su país ha sido exportador de textiles y prendas de vestir, y que, aunque sus exportaciones posiblemente no han tenido la magnitud de las de otros socios comerciales, son un sector importante de la economía. Colombia también está afrontando dificultades de ajuste tras la liberalización de este sector el 1º de enero de 2005. Su delegación tiene algunas dificultades para apoyar la propuesta presentada por Turquía. Su país está tratando de superar sus propias dificultades internas y se mantiene vigilante en el seguimiento de la situación a la que están haciendo frente determinados sectores de producción. Pero a Colombia también le preocupan las consecuencias sistémicas que podrían derivarse de algunas de las ideas propuestas por Turquía y complementadas por Túnez en anteriores reuniones. Su delegación también saluda las propuestas de Túnez en reuniones anteriores, pero cree que su alcance es demasiado general. No está completamente claro cuál es el alcance o la esencia de algunas de estas propuestas ni cómo serían aplicadas. De igual modo, parece que la propuesta de Turquía adolece de los mismos puntos débiles. A la oradora la preocupa que se trate un sector por separado cuando todos los Miembros están, de hecho, trabajando con denuedo por abrir mercados y conseguir nuevas oportunidades de acceso a los mercados, en particular para los países en desarrollo. Como han señalado el Brasil; la India; Hong Kong, China; y China, a su delegación también la preocupa que los Grupos de Negociación tengan que ocuparse ahora de este sector en particular. Existen mandatos específicos que implican una labor difícil, y el aporte de nuevos ingredientes sobrecargaría a estos Grupos de Negociación. A su delegación también la preocupa la idea de las recomendaciones, en particular por parte de la Secretaría de la OMC, acerca de cómo estabilizar los precios. Esto iría más allá del mandato de los Miembros y sería arriesgado. No obstante, Colombia analizará estas propuestas con más detalle, particularmente teniendo en cuenta las dificultades que afrontan determinados sectores de producción. Pero su delegación desea que se proceda con mucha cautela antes de tomar ninguna decisión. La oradora se inclina por sugerir que algunas de las propuestas de Túnez sean estudiadas en el CCD, con el complemento del examen de algunas de las propuestas de Turquía, pero sin que el hacerlo implique que ello desemboque en un vínculo con el CCM. Su delegación siempre ha dicho que los esfuerzos en pro de la coherencia en los que puedan intervenir otros organismos internacionales competentes son siempre bienvenidos, y estima que en esta esfera existe un terreno abonado sobre el que trabajar.

6.26 El representante de Chile dice que su delegación también comparte las preocupaciones sistémicas que han sido señaladas por la India; el Brasil; Hong Kong, China; y Colombia. También la preocupa la sugerencia de iniciar programas de trabajo o consultas específicos para algunos sectores en esta Organización. Entiende que la dirección que hay que tomar en la OMC es precisamente la contraria, que es la de poner fin a las excepciones que han existido durante décadas a fin de que sectores que históricamente han sido anomalías, como el de los textiles y el de la agricultura, entren en un sistema de normas de aplicación general. También le preocupa la sugerencia de Turquía de vincular un posible programa de trabajo en este Consejo con la labor de otros Grupos de Negociación. Y en tercer lugar, le preocupa la idea de pedir a la Secretaría que sugiera determinadas vías de actuación o posibles soluciones a este problema o de asignarle la responsabilidad de hacerlo. En efecto, su delegación no comparte necesariamente la creencia de que existe un problema. Dicho brevemente, su delegación tiene serias reservas sistémicas con respecto a la propuesta de Turquía.

6.27 El representante de Turquía da las gracias a todas las delegaciones y aprecia el elevado nivel del debate. Recuerda a los Miembros que, durante los últimos 40 años, el sector de los textiles y el vestido ha sido objeto de un trato separado. Todos los Miembros se alegran, y desea recalcar esto, de que ahora esté en el sistema de la OMC. Pero desde octubre de 2004, cuando Mauricio presentó un documento relativo a los problemas que se avecinaban, su delegación ha estado tratando de llamar la atención de todos sobre las dificultades de reestructuración a afrontar, dificultades que algunos están ya afrontando, y sobre los efectos de distorsión de los diez años del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Desde enero, los Miembros se encuentran en esta nueva era y en el reciente documento su delegación ha tratado de señalar a su atención el hecho de que en el comercio mundial se plantean algunas cuestiones problemáticas en lo que se refiere a las condiciones de mercado, en particular para los países en desarrollo cuyos ingresos dependen en grado sumo de los ingresos de exportación de

este sector. Los países en desarrollo tienen problemas económicos, y las inversiones que se han hecho en este sector son cruciales para todos ellos.

6.28 El documento de su delegación no trata en absoluto de criticar a ningún país. El ejemplo de China, en su opinión, viene muy a cuento porque China es una potencia económica de cuya pertenencia a esta Organización desde 2001 su delegación se alegra mucho. Los niveles de precios y la competencia de China constituyen un buen ejemplo que indica cuáles son las condiciones del mercado. Con respecto a las estadísticas, su país también hace uso de Internet y de la tecnología de la información. Por ejemplo, las estadísticas indican que las exportaciones de Turquía a su socio de la Unión Aduanera, la Unión Europea, muestran un aumento del 10 por ciento. Esto no debería ser tan sorprendente, puesto que las exportaciones de Turquía reciben un trato preferencial. Pueden observarse los mismos resultados en el caso de los demás países cuando exportan a sus socios preferenciales. Turquía lleva años siendo el segundo proveedor de la Unión Europea, desde que comenzó la Unión Aduanera, y ha alcanzado ese nivel en condiciones de mercado equitativas. Por supuesto, Turquía desea que esto continúe, pero en condiciones de mercado equitativas. Esta es la razón básica de que su delegación pida un estudio o un programa de trabajo a fin de poder examinar los problemas. De ese modo se podría ver si estos problemas sólo tienen su origen en el ajuste estructural de Turquía o si existen algunas otras cuestiones que la Secretaría podría sacar a la luz de la misma manera que en el estudio sobre los PMA. Con este último se hizo un buen trabajo de resumen e identificación de las cuestiones y formulación de importantes recomendaciones. En lo relativo a las estadísticas, el orador está dispuesto a compartir con China y otros Miembros los otros datos de Turquía. Le satisface que los exportadores turcos hayan sobrevivido a pesar de todos los problemas debidos a condiciones no equitativas que han sido señalados en la comunicación de su delegación y en anteriores intervenciones. Esto no cambia la realidad. Lo que es más importante, esta cuestión no se limita a dos Miembros. Lo que su delegación y otras han estado diciendo vale para todos los países en desarrollo, con vistas a desarrollar su comercio. El problema no es sólo Turquía, sino lo que todos los exportadores llevan haciendo desde enero y cómo ven su futuro.

6.29 En cuanto a las repercusiones sistémicas que perciben algunos, el representante de Turquía señala que tienen validez y que comprende lo que se está diciendo. No desea repetir que este es un problema que tiene 40 años, pero el problema existe, y la cuestión sistémica no se planteó cuando se acordó realizar el estudio sobre los PMA. Ahora el estudio ya está hecho; se ocupará de él el Comité de Comercio y Desarrollo, y no hay nada de malo en ello. El orador no cree que los Miembros introduzcan o generen restricciones u otras medidas en este sector a través de un estudio. No ve ningún problema en que se realice un estudio para los países en desarrollo en el marco de un programa de trabajo. Las intervenciones de otros Miembros en desarrollo y desarrollados confirman que es necesario establecer un programa de trabajo, programa que será un excelente instrumento para aclarar lo que se ha debatido en la presente reunión, incluidas todas las dudas que han manifestado algunos Miembros, satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas de su delegación. No le cabe duda de que la Secretaría hará un buen trabajo, y sobre esa base posiblemente se pueda llegar a algunas recomendaciones para todos los países. En muchos aspectos esto será un desafío, incluso para Turquía. No le cabe duda de que el estudio será objetivo y, como el estudio sobre los PMA, probablemente proponga más comercio sur-sur. También se verá cómo puede la Secretaría recopilar los datos necesarios que sirvan para que los Miembros, y no la Secretaría, extraigan conclusiones.

6.30 Volviendo a las propuestas de su delegación, si hubiera consecuencias para la Ronda de Doha, que así sea. No se trata solamente de intercambiar puntos de vista, sino de ver si se puede hacer algo. El asunto figura ya en las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas. Hay debates incluso en el Subcomité sobre el Algodón, en el que ha habido algunas intervenciones en el sentido de que las cuestiones relativas al algodón son cuestiones de carácter general. De modo que a nadie debería sorprender el intercambio de puntos de vista entre Comités. La OMC puede afrontar esta cuestión una vez que la Secretaría haya procedido a la recopilación de datos y haya realizado el estudio. El Japón y algunos otros países se han exployado sobre la cuestión de la

estabilización de los precios. Esta estabilización no significa en modo alguno nuevas restricciones a las exportaciones. La estabilización de los precios significa, si resultara del estudio, que la disminución de las variaciones de los precios puede beneficiar a los países en desarrollo. Las elevadísimas variaciones van en detrimento de los demás países, pero se trata de algo que este estudio podría detectar en este contexto. Empero, el orador coincide con el Japón y otras delegaciones en que esto depende totalmente de las fuerzas del mercado. La idea consiste en señalar lo que ha estado sucediendo desde enero a fin de dar una orientación a los Miembros. El orador no cree que la estabilización de los precios deba ser un problema para los Miembros porque, por ejemplo, todos saben que en China hay impuestos a la exportación y que el acuerdo entre la Unión Europea y China también recoge esfuerzos de estabilización de los precios. De manera que no hay que buscar ninguna otra razón de que su delegación se refiera a cuestiones de estabilización de precios. Pero de nuevo desea dejar muy claro que la idea consiste únicamente en examinar la realidad del mercado en la actualidad. Sugiere que todo lo que ha dicho puede ser muy bien analizado en un programa de trabajo, en un estudio preparado por la Secretaría. Su país está dispuesto a aceptar este desafío, contar con un panorama del mercado en este sector, apreciar de qué manera resultan eficaces las medidas de transición adoptadas por todos los países y ver la recopilación de los datos en cuanto a producción y exportaciones. En su opinión, esto puede utilizarse en los programas económicos nacionales de los Miembros, para servir de referencia en el futuro, y con respecto a las necesidades económicas de los Miembros.

6.31 El Presidente dice que de las numerosas intervenciones parece desprenderse claramente que, en este momento, no hay un entendimiento común entre los Miembros, en particular acerca de las propuestas que figuran en la comunicación de Turquía. También señala que algunas delegaciones han manifestado el firme deseo de que esta cuestión se mantenga en el orden del día de este Consejo. No obstante, estima que hace falta celebrar consultas en los planos individual, bilateral y multilateral con antelación a esa reunión. Queda a disposición de los Miembros en caso de que deseen celebrar consultas sobre esta cuestión y cree que no será muy provechoso que el Consejo vuelva a ocuparse de esta cuestión antes de hacerlo. Por tanto, propone que el Consejo tome nota de las declaraciones y acuerde volver a ocuparse de esta cuestión en su próxima reunión.

6.32 Así queda acordado.

VII. MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL COMERCIO APLICADAS POR NIGERIA

7.1 El Presidente informa a los Miembros de que este punto se ha incluido en el orden del día a raíz de una petición de las Comunidades Europeas de fecha 26 de junio de 2005.

7.2 El representante de las Comunidades Europeas señala que este punto estuvo en el orden del día de la reunión que el Comité de Acceso a los Mercados celebró el 30 de marzo de 2005. El acta de esa reunión (documento G/MA/M/39) contiene, bajo el punto "Otros asuntos", un buen resumen del asunto y de lo que motivó que las CE solicitaran que este punto figure en el orden del día. A petición de las CE, en el párrafo que sigue se reproduce dicho resumen.

7.3 Las Comunidades quieren plantear este punto sobre el nuevo régimen arancelario y las medidas restrictivas del comercio de Nigeria. Las Comunidades han observado que entre 2002 y 2004 se han introducido varias medidas restrictivas y que éstas han tenido un impacto negativo sobre las corrientes comerciales normales entre las Comunidades y Nigeria. Su delegación ha planteado estas cuestiones de forma bilateral, incluso a nivel Ministerial, y aunque hay algún indicio de que se introducirá un nuevo régimen arancelario y algunos indicios también sobre las prohibiciones de las importaciones y exportaciones, cree que podría ser útil plantear aquí la cuestión con el fin de alentar a Nigeria a comprometerse a una rápida supresión de estas prohibiciones de las importaciones y exportaciones, que no son compatibles con la OMC, y promover también la reducción de otras medidas restrictivas del comercio. Todo ello puede ayudar a evitar la escalada de una diferencia y

también puede contribuir a la armonización regional en curso. De modo que, como ha mencionado, ha habido algunos indicios de que habrá una reforma y por eso aplaude el compromiso de reformar los aranceles y armonizarlos con los de otros Estados miembros de la CEDEAO. Su delegación se felicita también de las declaraciones relativas a la supresión de las prohibiciones de las importaciones y exportaciones, lo que incluye armonizar los aranceles de estos productos prohibidos con las nuevas estructuras arancelarias. Las Comunidades alientan firmemente a la rápida supresión de las prohibiciones de las importaciones y exportaciones ese mismo año si es posible. Se enviará así una señal muy positiva del compromiso de Nigeria con el cumplimiento de las responsabilidades dimanantes de los Acuerdos de la OMC. Las Comunidades alientan también a Nigeria a que examine otras medidas restrictivas del comercio que incluyen las elevadas tasas de registro aplicadas a las importaciones del Organismo nacional de administración y control de los alimentos y medicinas y las relacionadas con algunas visitas previstas con el fin de certificar las buenas prácticas de manufactura. Al mismo tiempo, las Comunidades reconocen las preocupaciones de la industria de Nigeria y la necesidad de realizar gradualmente las reformas, pero hay que subrayar la necesidad de una rápida actuación debido a las reclamaciones de los propios exportadores de las Comunidades y a la posibilidad, por consiguiente, de tener que plantear este asunto a través del mecanismo de solución de diferencias. Dependiendo de cómo avance su delegación en sus conversaciones con Nigeria quizá sea necesario volver sobre este tema en una etapa posterior.

7.4 Su delegación considera que ya se encuentran en la etapa posterior mencionada al final de la declaración citada. Como Nigeria ha solicitado, su delegación ha facilitado a Nigeria, el 30 de mayo, una reseña por escrito de sus preocupaciones acerca de las prohibiciones de las importaciones y exportaciones y el calendario para su supresión y de las elevadas tasas de registro que el Organismo nacional de administración y control de los alimentos y medicinas (NAFDAC) impone a los productos cuya importación está reglamentada. Su delegación plantea el asunto en la presente reunión debido a la frustración que le produce una situación a la que se viene enfrentando desde 2002. El asunto ha sido planteado a nivel ministerial y en las respectivas capitales, pero no se ha realizado ningún progreso.

7.5 El representante de Nigeria declara que también su Gobierno se siente frustrado. Recuerda que Nigeria se vio confrontada con la misma cuestión durante el reciente examen de sus políticas comerciales, en mayo de 2005. El orador tiene la impresión de que entonces satisfizo la explicación de su delegación. También entendió que los Miembros no seguirían refiriéndose al asunto. No obstante, a la luz de la declaración de las CE, explica que las medidas de prohibición de las importaciones son esencialmente transitorias y no se pretende aplicarlas indefinidamente. En la actualidad Nigeria está evaluando el impacto de las prohibiciones de las importaciones en su economía y en el comercio de otros países, si bien ya está comprometiéndose a nivel bilateral con algunos de sus socios a resolver de manera plena y amistosa todas las cuestiones. Nigeria desea asegurar a todos los afectados por las medidas que éstas están siendo revisadas con el fin de acabar suprimiéndolas no más tarde de 2007 y que ya ha comenzado el proceso para su futura eliminación. No obstante, estas preocupaciones serán transmitidas a la capital. Por último, reitera el profundo compromiso de Nigeria con el sistema multilateral y da seguridades a los Miembros de que su Gobierno no tratará deliberadamente de socavarlo.

7.6 El representante del Canadá comparte las preocupaciones manifestadas por la delegación de las Comunidades Europeas y agradece a la delegación de Nigeria la información que acaba de facilitar. Su delegación espera que en el futuro Nigeria pueda aportar a los Miembros más información sobre las restricciones cuantitativas que ha estado imponiendo durante más o menos los tres últimos años, sobre todo con respecto a las líneas arancelarias a las que afectan estas medidas. Pregunta cómo se justifica la aplicación de estas medidas, cuando anteriormente se dijo a los Miembros que eran temporales. En esta reunión se ha dicho a los Miembros que podrán levantarse en 2007. Su delegación apreciaría que, de aquí a entonces, las medidas sean debidamente notificadas a la OMC de conformidad con las normas.

7.7 El representante de los Estados Unidos también apoya a la UE en esta cuestión. Su delegación afronta los mismos problemas en las actividades comerciales en Nigeria. En el plano bilateral, ha planteado estas cuestiones a las autoridades nigerianas. Parece que está en marcha un proceso ideado para ocuparse de ellas. En la medida en que se celebren consultas o se intercambie información acerca de estas cuestiones, su delegación desea participar en ese proceso.

7.8 El Presidente propone que el Consejo tome nota de las declaraciones.

7.9 Así queda acordado.

VIII. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO

8.1 El Presidente recuerda que, en la anterior reunión del Consejo, se acordó que, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC que figuran en el documento WT/L/510, adoptadas por el Consejo General el 10 de diciembre de 2002, el orador celebraría consultas sobre un nuevo candidato a Presidente del Comité de las MIC. Habiendo celebrado las consultas, le complace estar en situación de designar al Sr. Suren Badral, de Mongolia, para la Presidencia del Comité de las MIC. Propone que el Consejo acuerde elegir al Sr. Badral Presidente del Comité de las MIC por aclamación.

8.2 El Consejo así lo acuerda.

IX. OTROS ASUNTOS

A. PETICIÓN DE UNA PRÓRROGA DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO SOBRE LAS MIC, PRESENTADA POR EL PAKISTÁN

9.1 El Presidente informa a los Miembros de la situación de la solicitud de prórroga del período de transición presentada por el Pakistán a finales de 2003 y distribuida con la signatura G/C/W/478. Las preguntas formuladas por los Estados Unidos en relación con esa solicitud y las respuestas dadas por el Pakistán figuran en los documentos G/C/W/480 y G/C/W/487, respectivamente. Su predecesor, el Embajador Choi, celebró consultas informales, después de las cuales informó de que hacía falta más tiempo para dar con una solución apropiada. Informa de que esta cuestión sigue su curso y cede el uso de la palabra a cualquier Miembro que desee poner al día al Consejo sobre novedades que se hayan producido.

9.2 El representante del Pakistán informa al Consejo de que no ha recibido de su capital nueva información sobre este asunto.

9.3 El Presidente propone que el Consejo tome nota de la información y de la declaración.

9.4 Así queda acordado.

B. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

9.5 El Presidente informa al Consejo de que la próxima reunión formal está prevista para el jueves 10 de noviembre de 2005. El orden del día de esta reunión se cerrará el lunes 31 de octubre de 2005.
